FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO CALI

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD
No 252- DMCAL-2018

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACION SERVICIOS DE SALUD No. 252-DMCAL-2018, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"

Santiago de Cali, 09 de Abril de 2018

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MÉDICO CALI

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD No 252- DMCAL-2018

El MDN-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI- invita a participar a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles en el presente proceso cuyo objeto es: **"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"**

MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SERVICIOS DE SALUD**.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso no es superior a la menor cuantía establecida para el Ministerio de Defensa Nacional y que el objeto del proceso es la **"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"** Es claro que esta actuación se enmarca en las estipulaciones contenidas en el literal c del artículo no 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas y el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **SELECCIÓN ABREVIADA –PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.**

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el

artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice:

"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)

" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;

DECRETO 1082 DE 2015

"**Artículo 2.2.1.2.1.2.21.** Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles.".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ANEXO No. 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL) Y 042 DE 2005 A TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BATALLON DE INGENIEROS N° 03 AGUSTIN CODAZZI EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018"**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, es de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 440.000.000) divididos en dos grupos de la siguiente manera:** **GRUPO N° 1** **GRUPO N° 1** "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37218 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. **GRUPO N° 2** "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018, POR VALOR DE **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000),** se encuentra respaldado mediante el CDP 37418 del 24 de FEBRERO de 2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
Participantes:	Podrán participar en este proceso los proponentes que su objeto social esté relacionado con este proceso.

<table>
<tr><td>Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional Requeridos:</td><td>
<table>
<tr><th colspan="5">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Índice de Liquidez</td><td>>=</td><td>Mayor o igual</td><td>1,0</td><td>(Veces)</td></tr>
<tr><td>Índice de Endeudamiento</td><td><=</td><td>Menor o igual</td><td>81</td><td>%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>>=</td><td>Mayor o igual</td><td>1,5</td><td>(Veces)</td></tr>
<tr><td>Capital de Trabajo</td><td>>=</td><td>Mayor o igual</td><td>80</td><td>del valor total del presupuesto asignado o el presupuesto oficial del proceso</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="5">INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre el Patrimonio ROE</td><td>>=</td><td>Mayor o igual</td><td>11</td><td>%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad sobre los Activos ROA</td><td>>=</td><td>Mayor o igual</td><td>2</td><td>%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria</td><td>Fecha: 09 de Abril de 2018.
www.contratos.gov.co</td></tr>
<tr><td>Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Fecha: 12 de Abril de 2018.
Hora: 11: 00 am.
Lugar: Sala de Televisión, Casino de Suboficiales. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00
Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones</td><td>Fecha: Desde el 10 de Abril Hasta el 16 de Abril de 2018.
Hora: 05:00 P.M</td></tr>
<tr><td>Publicación de Respuestas a las Observaciones</td><td>Fecha: 17 de Abril de 2018.
Hora: 05:00 pm
www.contratos.gov.co</td></tr>
</table>

al Proyecto de Pliego de Condiciones	
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 20 de Abril de 2018 Hora:03:00 pm www.contratos.gov.co
Audiencia Informativa (Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Fecha: 25 de Abril de 2018. Hora: 11:00 am Lugar: Sala de Televisión, Casino de Suboficiales. Cantón Militar Pichincha, calle 5 No 83-00 Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: Hasta el 25 de Abril de 2018. Hora 10:00 am.
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 26 de Abril de 2018. Hora: 05:00 pm www.contratos.gov.co
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 20 de Abril de hasta el 25 de Abril de 2018. Hora: 05:00 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/ **NOTA 1:** Medio Magnético. **NOTA 2:** Requisito Habilitante. **NOTA 3:** El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el www.contratos.gov.co para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Sorteo de Consolidación (cuando aplique)	CUANDO APLIQUE
Publicación de	Fecha: 26 de Abril de 2018.

la lista de manifestación de interés en participar	Hora: 05:30 pm www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 27 de Abril de 2018. Hora:02:30pm
Garantía de Seriedad	La vigencia de la Garantía de Seriedad será por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, incluido el IVA, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.
Fecha de Cierre	Fecha: 30 de Abril de 2018. Hora: 02:30 pm Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/ De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico:precontractualhomro@gmail.com
Evaluación de las Propuestas	Fecha: Desde el 30 de Abril hasta el 04 de Mayo de 2018.
Publicación de Informes de Evaluación	Fecha: 04 de Mayo de 2018. Hora: 05:00pm www.contratos.gov.co
Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: Desde el 04 de Mayo hasta el 09 de Mayo de 2018. Hora: 05:00 pm
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 10 de Mayo de 2018. Hora: 05:00 pm www.contratos.gov.co
Fecha de Adjudicación	Fecha: 11 de Mayo de 2018. Hora:05:00 pm Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato	14 de Mayo de 2018
Constitución de la Garantía Única	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la firma del contrato.

Plazo de Ejecución y Lugar de Prestación del Servicio	El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, aprobación de la garantía única y expedición del Certificado de Registro Presupuestal hasta el 20 Diciembre de 2018, y/o hasta agotar el presupuesto; lo primero que ocurra. El lugar de prestación de los servicios será en el Establecimiento de Salud del contratista que resulte seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de contratación, el cual debe tener sus instalaciones en la ciudad de Cali Valle, Departamento Valle del Cauca.
Moneda de Pago	Pesos colombianos.
Forma y Condiciones de Pago	Una vez Recibidos a satisfacción los bienes objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor. Es de anotar que los pagos estarán sujetos a las apropiaciones presupuéstales respectivas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).

	d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **Parágrafo tercero:** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Recepción a satisfacción de la prestación de los servicios o entrega de bienes por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, debidamente suscrita por el supervisor del contrato. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de Servicios.

REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego de condiciones.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos se pueden consultar en la Oficina Administrativa del Dispensario médico de Cali, ubicado en el Cantón Militar Pichincha en la calle 5 No 83-00, ó en la página web en www.contratos.gov.co

Correo contacto entidad: precontractualhormo@gmail.com
Teléfono: 3240578

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los

acuerdos o tratados de libre comercio. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención.
De conformidad con lo establecido en el Anexo 4 "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" Numeral 35. Del Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales emitido Colombia Compra Eficiente, para los contratos relacionados con el Grupo 931 "Servicios de Salud Humana", se encuentra dentro de las excepciones de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia, por tanto los mismos se encuentran EXCLUIDOS.
En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección que nos ocupa, corresponde a la prestación de servicios de salud en razón a que el trasporte de ambulancia en sus distintas modalidades tienen que ver con la atención intrahospitalaria a estos, la regulación sobre Acuerdos Comerciales Internacionales no le es aplicable.

En este sentido LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO DE CALI asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los bienes de origen nacional y extranjero, según el caso.

Se precisa que este proceso de selección y el contrato que se deriva del mismo, no están cobijados por Acuerdo Internacional o cualquier Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, para lo cual se verifico en la página web y el SECOP la información actualizada relativa a los tratados vigentes en materia de contratación pública.

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO N° 1 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE II, III NIVEL DE COMPLEJIDAD EN TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018,

ITEM	CODIGO CUPS	UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	S12103	85101501	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO	SERVICIO	1
2	S12203	85101501	INTERNACION EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ADULTO	SERVICIO	1
3	S11203	85101501	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION TRES CAMAS	SERVICIO	1
4	S11302	85101501	INTERNACION EN SERVICIO DE COMPLEJIDAD ALTA, HABITACION BIPERSONAL	SERVICIO	1

5	S20100	85101501	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	SERVICIO	1
6	890280	85121612	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SERVICIO	1
7	890282	85101503	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINORALINGOLOGÍA	SERVICIO	1
8	890239	85121609	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y RECONSTRUCTIVA	SERVICIO	1
9	890240	85121609	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR	SERVICIO	1
10	890235	85121609	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1
11	890235	85121609	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA LAPAROSCOPICA (COLECISTECTOMIA, APENDICECTOMIA, HERNIORRAFIA INGUINAL, CIRUGIA ANTIREFLUJO, CISTOPEXIA, OOFORECTOMIA, PROSTATECTOMIA RADICAL, CIRUGIA BARIATRICA, CIRUGIA MINIMAMENTE INVASIVA, SIMPATECTOMIA)	SERVICIO	1
12	890236	85121609	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SERVICIO	1
13	890250	85121601	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	1
14	890383	85121613	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		1
15	890226	85101503	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1
16	890382	85101503	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SERVICIO	1
17	890340	85121609	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA VASCULAR (INCLUYE ENTRE OTRAS: INYECCION DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD, SAFENECTOMIA, ETC)	SERVICIO	1
18	890380	85121612	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA III NIVEL	SERVICIO	1

19	890335	85121609	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SERVICIO	1
20	890339	85121609	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA POLASTICA, ESTETICA, RECONTRUCTIVA	SERVICIO	1

PARAGRAFO 1 : Téngase en cuenta que la lista de servicios relacionados en las especificaciones técnicas(ITEM 1 AL 20) del presente proceso de seleccion han sido los servicios históricamente más solicitados y autorizados a la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para la presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, y por estar en riesgo el derecho **a la vida y a la salud (Derechos fundamentales amparados en la Carta Magna)** de algún usuario y/o beneficiario del Dispensario Médico Batallon Codazzi, llegase a requerir un procedimiento médico o atención integral en salud que tenga estrecha relación con los códigos CUPS **(RESOLUCION N° 5171 DE 2017)** contemplados en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 042 de 2005 que trata sobre el plan de beneficios en salud para el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas militares y por su Nivel de complejidad se encuentre incluido en el portafolio de servicios del oferente seleccionado , este servicio podrá ser prestado por el contratista , previa cotización del servicio requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato, de la misma forma se prestaran aquellos que no se encuentren incluidos en el acuerdo N° 002 del 27 de Abril de 2001, 042 de 2005 y Resolución 5171 de Diciembre 2017 y sean ordenados mediante acción judicial o comité Técnico científico favorable, con el fin de garantizar el derecho a la salud y a la vida de la población beneficiaria.

PARAGRAFO 2: Los servicios que no se encuentran relacionados en el listado de las especificaciones anteriores, aplican a las tarifas presentadas por el oferente seleccionado para dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso de selección, las cuales serán presentadas en listado anexo (CD) por el oferente junto con la propuesta económica. Las tarifas estarán sujetas a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones.

PARAGRAFO 3: El oferente que presente listado propio de medicamentos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por medicamentos estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), quien tendrá en cuenta los precios límites del mercado, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones**.(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO PRECIOS DE MEDICAMENTOS).**

PARAGRAFO 4: El oferente que presente listado propio de insumos, dispositivos médicos y material de osteosíntesis y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por insumos, material de osteosíntesis estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), quien tendrá en cuenta la factura de compra de éstos más el porcentaje de intermediación de la entidad, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las

objeciones **.(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS).**

PARAGRAFO 5: El oferente que presente los servicios de laboratorio clínico e imágenes diagnósticas, serán presentados de acuerdo a las tarifas del proponente y si resulta adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. **..(ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO DE LABORATORIO CLINICO E IMÁGENES DIAGNOSTICAS.**

GRUPO N° 2 "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION INTEGRAL DE ENFERMEDADES CRONICAS Y SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM RESIDENTES EN PALMIRA VALLE" – EN LA VIGENCIA DE 2018,

PROGRAMA DE ENFERMEDADES CRONICAS							
N° ITEM	**CUPS**	**UNSPSC**	**ACTIVIDADES ASISTENCIALES**	**FRECUENCIA**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANT.**
1	890202	85121503	Valoración médica especializada (medicina interna, cardiología, nefrología, geriatría)	6*		SERVICIO/PAQUETE	1
	890201	85121503	Consulta medico experto	6**			
	890202	85121503	Valoración por medicina del deporte (consulta prescripción del ejercicio)	2			
	C4056612	85121604	Rehabilitación cardiopulmonar (FT ESP)	12***			
	890206	85121503	Nutrición y dietética en enfermedad crónica	2			
	990211	85121503	Educación grupal riesgo cardiovascular	2			
	890308	85121608	Psicología	2			
	890209	85121608	Trabajo social	2			
	NO CUPS	85101503	Clínica de diabetes	1 o más****			
	NO CUPS	85101503	Clínica de anticoagulación	1 o más****			
	* Estas frecuencias pueden variar dependiendo de la condición de control del paciente, algunos requerirán pasar por varias especialidades dada su condición(es) crónica(s) índice e inclusive podrán ser vistos el mismo mes por varias especialidades y presentados en JUNTAS MÉDICAS.						
	** Incluye la valoración semanal de pacientes en titulación de insulinas, titulación de anticoagulantes (CLINICA DE DIABETES, CLINICA DE ANTICOAGULACIÓN)						
	*** Este ítem incluye rehabilitación cardiopulmonar y acondicionamiento físico.						
	**** Depende si el diagnóstico del paciente en diabético o anti coagulado.						
	CUPS	**UNSPSC**	**AYUDAS DIAGNÓSTICAS**	**CANTIDAD AÑO**			
	895101	85101502	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1 o más			

	881234	85101502	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR	SPM*					
	894102	85101502	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	SPM*					
	895001	85101502	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)	SPM*					
	896100	85101502	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD	SPM*					
	881236	85101502	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBAFARMACOLOGICA	SPM*					
	894102	85101502	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)	SPM*					
	893805	85101502	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SPM*					
	881332	85101502	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA	SPM*					
	SPM* Según Prescripción Médica								
	CUPS	**UNSPSC**	**LABORATORIO CLINICO**	**CANTIDAD AÑO 3A**	**CANTIDAD AÑO 3B**	**CANTIDAD AÑO 4**	**CANTIDAD AÑO 5**		
	903426	85101502	Hemoglobina alfa 1 glicosilada	4**	4**	4**	4**		
	902210	85101502	Hemograma IV	2	2	2	6		
	903825	85101502	Creatinina sérica	6	6	6	12		
	903856	85101502	Nitrógeno ureico [BUN]	2	2	2	2		
	903859	85101502	Potasio sérico	6	6	6	12		
	903843	85101502	Glucosa pre y post prandial	6	6	6	6		
	903026	85101502	Microalbuminuria por EIA	2	2	2	2		
	904904	85101502	Hormona estimulante del tiroides [TSH] ultrasensible*	2	2	2	2		
	904921	85101502	Tiroxina libre [t4l]*	2	2	2	2		
	903801	85101502	Ácido úrico	2	2	2	2		
	907107	85101502	Uroanálisis con sedimento y densidad urinaria	2	2	2	2		
	903818	85101502	Colesterol Total	2	2	2	2		
	903868	85101502	Triglicéridos	2	2	2	2		
	903816	85101502	Colesterol de baja densidad [LDL] enzimático	2	2	2	2		
	903815	85101502	Colesterol de alta densidad [HDL]	2	2	2	2		
	902045	85101502	Tiempo de protrombina [pt]*	3	3	3	3		
	904912	85101502	Hormona paratiroidea molécula intacta	1	1	1	4		
	903810	85101502	Calcio por colorimetría	2	2	2	4		
	903835	85101502	Fósforo inorgánico [fosfatos]	2	2	2	4		
	903823	85101502	Creatinina depuración	1	1	1	1		
	903862	85101502	Proteínas en orina de 24 h	1	1	1	1		

	903864	85101502	Sodio sérico	2	2	2	4		
	903016	85101502	Ferritina*	2	2	2	2		
	903846	85101502	Hierro Total*	1	1	1	1		
	903044	85101502	% Saturación de Transferrina*	1	1	1	1		
	903703	85101502	Vitamina B12 *	1	1	1	1		
	903105	85101502	Ácido fólico*	1	1	1	1		
	903803	85101502	Albumina	1	1	1	2		
	906916	85101502	VDRL (serología)*	1	1	1	1		
	896600	85101502	Gases venosos (para estudio equilibrio acido base)	1	1	2	3		
	M19275	85101502	Glucometrias	2	2	2	2		
	903866	85101502	Transaminasas – TGP*	2	2	2	2		
	903867	85101502	Transaminasas – TGO*	2	2	2	2		
	SPM* Según Prescripción Médica								
ATENCION POR MODALIDAD DE EVENTO									
2	890366	85101503	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA MEDICINA INTERNA					SERVICIO	1
3	890368	85121602	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEFROLOGIA					SERVICIO	1
4	890228	85101503	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA CARDIOLOGIA					SERVICIO	1
5	890283	851216013	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA PEDIATRIA					SERVICIO	1
6	890364	85101503	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA MEDICINA FISICA Y DEL DEPORTE					SERVICIO	1
7	890351	85101503	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA HEMATOLOGIA					SERVICIO	1
8	890370	85101503	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEONATOLOGIA					SERVICIO	1
9	890349	85121502	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA GERIATRIA					SERVICIO	1
10	37602	85121502	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA					SERVICIO	1
11	35102	85121608	VALORACIÓN POR PSICOLOGO					SERVICIO	1
12	37703	85121608	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL					SERVICIO	1
13	881236	85101503	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLOGICA					SERVICIO	1
14	881234	85101503	ECOCARDIOGRAMA MODO M Y BIDIMENSIONAL CON DOPPLER A COLOR					SERVICIO	1

15	881235		ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFAGICO		SERVICIO	1
16	895001	85101503	ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER)		SERVICIO	1
17	895100	85101503	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		SERVICIO	1
18	893805	85101503	ESPIROMETRIA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCO-DILATADORES		SERVICIO	1
19	896100	85101503	MONITOREO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA SOD		SERVICIO	1
20	894102	85101503	PRUEBA ERGOMETRICA (TEST DE EJERCICIO)		SERVICIO	1

FIN DEL AVISO

CR. BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente del Proyecto

MY. JORGE BECERRA VALDERRAMA
Comité Técnico Estructurador

ABG. OMER MOSQUERA BEJARANO
Comité Jurídico Estructurador

PS. PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO
Comité Económico Estructurador